



## **EAVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 07 DE 2026**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que inicia Proceso de Selección de Contratista.

### **1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD**

Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Carrera 7 No. 27 - 18 de Bogotá D. C.

### **2. COMUNICACIONES**

Toda la correspondencia que se genere con motivo de este proceso de selección se remitirá a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto y pliego de condiciones a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

### **3. OBJETO**

Renovar licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE - de la Rama Judicial (Alfresco).

### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, procedimiento reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.

### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**



El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir de la aprobación de la Garantía Única, previa expedición del Registro Presupuestal.

## 6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso en la plataforma del Secop II.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado es de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.762.272.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación.

El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario y sin superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El presente proceso de selección cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia fiscal 2026:

| No.CDP | Fecha      | RUBRO                                    | SUB –UNIDAD -<br>DEPENDENCIA                                          | Recurso | Valor del CDP   | VALOR A<br>AFECTAR |
|--------|------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------|-----------------|--------------------|
| 47126  | 24/07/2026 | C-2701-0800-<br>40-20111A-<br>2701052-02 | 27-01-01-200<br>CONSEJO SUPERIOR<br>DE LA JUDICATURA<br>NIVEL CENTRAL | 16      | \$4.762.278.883 | \$4.762.272.000    |

## 8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso SI se encuentra cobijado por acuerdo(s) comercial(es) o existencia de trato nacional, como se puede evidenciar en el pliego electrónico y el anexo proyecto pliego.

## 9. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYMES, por no cumplir con los presupuestos del artículo Art. 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

## 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL



## PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las exigencias y forma de participar en la selección se indican en el pliego condiciones del proceso.

### 11. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLIEGO ELECTRONICO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Las fechas y plazos indicados en el cronograma varían según la ley y las condiciones previstas en este proceso de selección.

### 12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link contratación.

Bogotá D.C., octubre de 2026